

ACTA DIECISEIS GUIÓN DOS MIL CUATRO (16-2004). En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas en punto, del día jueves cinco de agosto de dos mil cuatro, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DIAZ MOSCOSO**, Presidente; **MIRNA LISSETT CARRANZA ARCHILA**, Coordinadora Académica; **GUSTAVO ADOLFO SAGASTUME PALMA**, Representante de Profesores; **TOBÍAS MASTERS CERRITOS**, representante de los estudiantes, **GODOFREDO AYALA RUIZ**, representante de egresados, y **JOSE LEONIDAS ORTEGA ALVARADO**, secretario, habiéndose procedido en la forma siguiente: - - -

PRIMERO: Lectura y Aprobación del Acta 15-2004 y Aprobación de agenda. Se dio Lectura a Acta 15-2004 y se aprobó con enmiendas. La Agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: **2º.** Convocatoria a concurso de oposición para laborar como Docente de la Carrera de Medicina en el Centro Universitario de Oriente. **3º.** Correspondencia. **4º.** Contrataciones. **5º.** Promoción Personal Docente. **6º.** Solicitud de Equivalencias. **7º.** Solicitud de Permisos. **8º.** Informes. **9º.** Asuntos Varios. **10º.** Constancias de Secretaría. - - - - -

SEGUNDO: Convocatoria A Concursos De Oposición Para Laborar Como Docente De La Carrera De Medicina En El Centro Universitario De Oriente: El

presidente del Consejo Directivo, somete a consideración de los miembros de este organismo, la propuesta de la plaza que será sometida a concurso de oposición durante el segundo semestre de 2004, para ocupar el cargo de Docente de la asignatura Salud Pública II y desempeñar otras atribuciones, en las carreras de Medicina. De acuerdo a lo anterior, el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, con sede en Chiquimula, **ACUERDA: I.** Convocar a Concurso de Oposición a una plaza de **PROFESOR TITULAR**, tiempo completo, en la Carrera de MEDICINA, para profesionales en el grado académico de Licenciado, en carreras afines, con experiencia docente, en investigación y extensión, interesados en impartir una asignatura, de lunes a viernes, en horario comprendido de las 8:00 a las 16:30 horas, de acuerdo al calendario y semestre que corresponda a la asignatura, y otras atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el Artículo 27 del Estatuto de la Carrera Universitaria Parte Académica –ECUPA-, tomando en cuenta las condiciones siguientes: A) El tiempo de contratación será de 8 horas diarias, con un salario mensual de Q6,232.00 más una bonificación mensual de

Q250.00 y prestaciones laborales de ley, por impartir la asignatura de Salud Pública. **II.** Las contrataciones se realizarán en forma indefinida si se obtienen evaluaciones satisfactorias de su desempeño laboral de acuerdo al ECUPA. **III.** Para optar al concurso de oposición convocado para la plaza de profesor titular a tiempo completo, se deben cumplir con los requisitos siguientes: Ser centroamericano, poseer como mínimo el grado académico de licenciado legalmente reconocido en Guatemala, ser colegiado activo, estar en el goce de sus derechos civiles. Los Interesados deberán presentar solicitud y Curriculum Vitae, en la **Secretaría de Dirección**, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a partir de la fecha y hasta el 4 de octubre de dos mil cuatro, y presentarse a concurso de oposición el día 6 de octubre del mismo año, a partir de las 8:00 horas. **IV.** Autorizar al Director del Centro Universitario de Oriente, para que en un plazo no menor de un mes, de anticipación a la fecha límite fijada para la recepción de documentos se publique en un periódico de mayor circulación del país la presente Convocatoria. **V.** Comunicar el contenido de la presente convocatoria al Colegio Profesionales de Medicina. -----

TERCERO: Correspondencia. 3.1 El Señor Director de esta Unidad Académica presenta la Circular No. DGF-014-2004, emitida por el Lic. William García, Director General Financiero de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha 7 de julio de 2004, y dirigida a las Juntas Directivas de las Asociaciones Estudiantiles de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En la misma se notifica la aprobación del **“Reglamento para la Actividad Comercial en las Instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala”**, por el Consejo Superior Universitario en el Punto Sexto del Acta No. 28-2003 de fecha 26 de noviembre de 2003. En dicho reglamento, en el Artículo 11 se norman las atribuciones de las Juntas Directivas de las Asociaciones Estudiantiles, estipulando en el numeral 11.8 que dichas Juntas Directivas deben: *“Proporcionar liquidación contable semestral, ante el Órgano de Dirección de la Unidad Académica correspondiente, sobre la ejecución de os ingresos que perciban de la actividad comercial, debidamente conciliados y visados por el Departamento de Auditoria Interna de la Universidad, según instructivo específico del citado Departamento. El incumplimiento de la presente norma conllevará el no otorgar las solvencias, que constituye requisito de inscripción, a los estudiantes responsables.”* Además de lo anterior, en la mencionada Circular, el Director General Financiero reitera a los miembros de las Juntas Directivas de las Asociaciones Estudiantiles, la obligatoriedad que tienen de proporcionar la liquidación contable semestral de los recursos percibidos. El señor Director expone amplia información sobre el seguimiento actual de los trámites de contrataciones de las Actividades

Comerciales dentro de esta Unidad Académica, y que mientras tanto tales contratos se realicen, los fondos

percibidos bajo estos conceptos, están siendo depositados en la Tesorería del Centro con comprobantes de pago 101-C. Además de lo anterior el Señor Director solicita ante este Alto Organismo que se apruebe comisionar al Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo, PEM Tobías Masters Cerritos, para que le de seguimiento a lo acordado por el Consejo Superior Universitario y manifestado por el Lic. William García, Director General Financiero de la USAC en la Circular en mención, recomendando además, que investigue sobre el tiempo de vigencia de la actual Directiva Estudiantil. Ante la solicitud del Señor Director, este alto Organismo ACUERDA: a) Comisionar al Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo de CUNORI, PEM Tobías Masters Cerritos, para que le de seguimiento al acuerdo manifestado por el Consejo Directivo en relación al Reglamento para la Actividad Comercial en las Instalaciones de la USAC, y b) Determine la vigencia de la actual Junta Directiva de la Asociación Estudiantil de CUNORI. - - - **3.2** Se conoce el Oficio Ref. DAPS-223-2004, signada por el Lic. Juan Ismael Osorio Cortéz, Coordinador de la Unidad de Sueldos y Nombramientos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha 30 de julio de 2004, y dirigida al Señor Director de esta Unidad Académica, MSc. Mario Roberto Díaz Moscoso. En la misma manifiesta que, en atención a la consulta hecha por el Señor Director en Ref. D-248-2004, respecto a si existe impedimento legal la convocatoria a oposición de la plaza titular de la carrera de Medicina, en tanto que las atribuciones de dicha plaza involucran tanto a la docencia como a la administración de la Carrera. Al respecto el Lic. Osorio Cortéz, informa que no existe impedimento legal alguno al respecto, en tanto la plaza mencionada no contenga niveles de Dirección y carga académica para docencia directa y extensión o investigación. -----

CUARTO: Contrataciones. **4.1** Se tiene a la vista la solicitud del Coordinador General de las Carreras Autofinanciables de Ciencias Económicas, Lic. Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, a fin de considerar el contrato del Auditor Técnico Edgardo Alexander Calderón Guzmán para impartir los cursos de MACROECONOMIA, COMERCIO INTERNACIONAL II y PSICOLOGIA APLICADA A LA ADMINISTRACION, para la Carrera de ADMINISTRACION DE EMPRESAS –Plan Sábado_. Adjunta a su solicitud el Expediente de Oferta de Servicios profesionales del señor EDGARDO ALEXANDER CALDERON GUZMAN. **CONSIDERANDO:** Que en el Centro Universitario de Oriente se imparte la carrera Administración de Empresas, en

programa de Fin de Semana y que para su operación en el año dos mil cuatro, se hace necesaria la contratación de profesionales universitarios, para impartir las

asignaturas que corresponden, según el pensum de estudios; **CONSIDERANDO:** Que existe el compromiso de los (las) estudiantes padres y madres de familia de aportar los recursos financieros para cubrir los honorarios profesionales que implique la contratación del profesor de los cursos de **MACROECONOMIA, COMERCIO INTERNACIONAL II Y PSICOLOGIA APLICADA A LA ADMINISTRACION**; cuyos aportes en su debido momento se enterarán en la Tesorería del Centro Universitario de Oriente, en calidad de donación, y tomando en cuenta, que el señor EDGARDO ALEXANDER CALDERON GUZMAN, acredita Pensum Cerrado en la Carreras de Administración de Empresas y Contaduría Pública y Auditoría y quien a juicio de este Honorable Consejo Directivo, llena las calidades exigidas por el artículo 13 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, para impartir dichas asignaturas. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y las facultades que le otorgan las secciones 16.11 y 16.16 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, este organismo por unanimidad, **ACUERDA:** 1°. Contratar al señor **EDGARDO ALEXANDER CALDERON GUZMAN**, como profesor de los cursos: **MACROECONOMIA en las secciones A y B del octavo ciclo en la carrera de Administración de Empresas; COMERCIO INTERNACIONAL Y PSICOLOGIA APLICADA A LA ADMINISTRACION a la sección única del décimo ciclo correspondientes a la carrera de Administración de Empresas plan fin de semana**; que impartirá entre el quince de julio y quince de diciembre de dos mil cuatro, los días sábados; 2°. Reconocer por los servicios profesionales que prestará el señor EDGARDO ALEXANDER CALDERON GUZMAN, en calidad de honorarios y en total semestral, la cantidad de **TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.13,440.00)**, menos el Impuesto al Valor Agregado, que asciende a **UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,440.00)**, por el cual, la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del Centro Universitario de Oriente, extenderá la constancia de exención de conformidad con la Ley del Impuesto al Valor Agregado, contenida en el Artículo 9, Decreto 27-92 del Congreso de la República y sus reformas, que podrán hacerse efectivos en seis pagos iguales, al final de cada mes y contra la presentación de la facturas respectivas; y 3°. Aprobar que el gasto se cargue a la partida presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto cero siete punto cero veintinueve **(4.5.24.2.07.029)**. - -

4.2 Se tiene a la vista la oferta de servicios profesionales del señor **JOSÉ RICARDO DUARTE MORALES** **CONSIDERANDO:** Que en el Punto

OCTAVO del Acta 02-2000 del Honorable Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se aprobó la creación de la carrera de **MEDICO Y CIRUJANO** en el Centro Universitario de Oriente, y que en consecuencia, para su operación en el año dos mil cuatro, se hace necesaria la contratación de profesionales universitarios, para impartir las asignaturas que corresponden, según el pensum de estudios; **CONSIDERANDO:** Que existe el compromiso de los (las) estudiantes, padres y madres de familia de aportar los recursos financieros para cubrir los honorarios profesionales que implique la contratación del profesor del curso de **CIRUGÍA GENERAL**, cuyos aportes en su debido momento se enterarán en la Tesorería del Centro Universitario de Oriente, en calidad de donación, y tomando en cuenta, que el señor **JOSE RICARDO DUARTE MORALES**, acredita el título profesional de MEDICO Y CIRUJANO, en el grado académico de Licenciado, colegiado diez mil doscientos noventa y seis (10,296) y quien a juicio de este Honorable Consejo Directivo, llena las calidades exigidas por el artículo 13 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, para impartir dicha asignatura. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y las facultades que le otorgan las secciones 16.11 y 16.16 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, este organismo por unanimidad, **ACUERDA:** **1º.** Contratar al señor **JOSÉ RICARDO DUARTE MORALES**, como profesor del curso: **CIRUGÍA GENERAL**, que impartirá en la carrera de **MEDICO Y CIRUJANO**, entre el uno de junio al treinta de noviembre de dos mil cuatro, con horario comprendido entre las catorce horas y diecisiete horas, de lunes a viernes de cada semana; **2º.** Reconocer por los servicios profesionales que prestará el señor **JOSÉ RICARDO DUARTE MORALES**, en calidad de honorarios y en total, la cantidad de **VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (Q.21,647.81)**, menos el Impuesto al Valor Agregado, que asciende a **DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (Q 2,319.41)**, por el cual, la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del Centro Universitario de Oriente, extenderá la constancia de exención de conformidad con la Ley del Impuesto al Valor Agregado, contenida en el Artículo 9, Decreto 27-92 del Congreso de la República y sus reformas, que podrán hacerse efectivos en seis pagos iguales, al final de cada mes y contra la presentación de la facturas respectivas; y **3º.** Aprobar que el gasto se

cargue a la partida presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto cero cinco punto cero veintinueve (4.5.24.2.05.029).- - - - -

QUINTO: Sanción De Expedientes Para La Promoción Del Personal Docente. 5.1

Se tiene a la vista la nota del MSc. José Leonidas Ortega Alvarado, de fecha 5 de agosto de 2004, dirigida al Presidente de Consejo Directivo de esta Unidad Académica MSc. Mario Roberto Díaz Moscoso. En dicha nota se adjunta la hoja de envío No. 213/2004 de fecha 26 de julio de 2004, signada por la Licenciada Noemí Luz Navas Martínez, jefa del Departamento de Evaluación y Promoción Personal Académico – DEPPA- la cual contiene el Cuadro de Reconocimiento por Grado Académica del docente José Leonidas Ortega Alvarado, de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO: Que el artículo 59 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-, establece que: “Para la promoción de los profesores titulares, el órgano de dirección de la Unidad Académica remitirá de oficio el expediente a la División de Desarrollo Académico de la Dirección General de Docencia. ...Esta emitirá opinión en un término de quince días y devolverá el expediente al órgano de dirección para que lo sancione en un término de treinta días. ...”.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido el expediente con la opinión favorable del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, según Hoja de Envío No. 213/2004, signada por la Licenciada Noemí Navas Martínez, jefa de DEPPA y el Cuadro de Reconocimiento por Grado Académico REF. DEPPA. RGA-062/2004, signadas por la Analista T.S. Ana Verónica Morales Molina, con el Vo. Bo. De la Licenciada Noemí Navas Martínez, Jefa del departamento mencionado, y siendo que la sección 16.15 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna competencia a este organismo, para cumplir con las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-.

POR TANTO: Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, por unanimidad, este organismo; **ACUERDA:** I. Sancionar el expediente identificado con Hoja de Envío No. 213/2004 y Cuadro de Reconocimiento por Grado Académico REF. DEPPA-RGA-062/2004, por medio del cual se promueve al profesor JOSE LEONIDAS ORTEGA ALVARADO, registro de personal 10626, a partir del uno de diciembre de dos mil tres. III. Remitir los expediente a la DIVISION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL y copia a las siguientes dependencias: CONSEJO DE EVALUACION, DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA; y TESORERIA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, para que procedan

según corresponda y conforme a las normas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.-----

SEXTO: Solicitud De Equivalencias. 6.1 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE-100/2004, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.6 del Punto **CUARTO** del Acta once guión dos mil cuatro (11-2004), de sesión celebrada el veintisiete de julio de dos mil cuatro, por Coordinación Académica, en donde se acuerda dar como equivalente el curso solicitado por la estudiante, **Julio Iván Vidal Castillo**, inscrito en la Carrera Abogado y Notario de este Centro Universitario, carné **200440401**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante está inscrito en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobada en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Abogado y Notario de CUNORI, de la siguiente forma: -----

Cursos Aprobados en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala		Cursos equivalentes en Carrera de Abogado y Notario CUNORI- USAC
Lengua y Literatura	POR	Lengua y Literatura
Técnicas de Investigación		Técnicas de Estudio e Investigación
Introducción a la Economía		Introducción a la Economía
Sociología I y II		Introducción a la Sociología

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar la equivalencia aprobada por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Julio Iván Vidal Castillo** Carné **200440401**. III. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

SEPTIMO: Solicitud de Permisos. Se tiene a la vista para resolver la solicitud de permiso enviada por MSc. Jeovanni Rosa y TPA. Lorena Romero, Coordinador y

Técnico del Sistema de Información Geográfica _SIG-, respectivamente, solicitando se les conceda permiso para participar en el curso de Posgrado en Administración de Tierras, promovido por FAUSAC y UTJ-PROTIERRA, a realizarse los días viernes de 17:30 a 21:00 horas, con duración de un año a partir del 17 de junio de 2004 y hasta el 31 de mayo de 2005. El permiso en mención es para ausentarse a partir de las 12:00 horas los días viernes de cada semana. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 24.5 del artículo 24 del Estatuto de la Carrera Universitaria -Parte Académica-, son derechos del personal académico, capacitarse científica, técnica y humanísticamente a través de los programas permanentes de formación y desarrollo de la Universidad. **CONSIDERANDO:** Que la Norma 4ª. De las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la USAC, modificada por medio del Acta 12-2000 de la sesión celebrada por el Honorable Consejo Superior Universitario el 5 de abril de 2002, faculta a los órganos de Dirección, para resolver sobre solicitudes de licencia con goce de sueldo por períodos mayores a los 60 días. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y normas citadas, este organismo por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Conceder licencia con goce de sueldo al Ing. Agr. Jeovani Rosa y a TPA. Lorena Araceli Romero Payes, por el período comprendido del 17 de junio de 2004 al 31 de mayo de 2005, durante los días viernes en que les corresponde asistir en calidad de estudiantes al curso de Postgrado en Administración de Tierras en la ciudad capital de Guatemala. **b)** Instruir a los profesionales solicitantes se sirvan rendir el informe respectivo de los estudios realizados, así como también adjuntar la documentación probatoria de la formación recibida. -----

OCTAVO: Informes: 8.1 El Señor Director de esta Unidad Académica informa lo siguiente: **a)** Que se está conformando la Unidad de Planificación de CUNORI, a fin de lograr mayor eficacia en las actividades de planificación de esta Unidad Académica y darle seguimiento a la Planeación Estratégica que se está llevando a cabo en la institución. En tal sentido el señor Director informa que se han comisionado para tal actividad a los profesionales Eduina Araceli Linares, Sandra J. Prado Díaz, Raúl Jáuregui, Carlos Leonel Cerna Ramírez y Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, dentro de quienes estará presidiendo dicha Comisión la Licenciada Eduina Linares. **b)** Que el día 3 de septiembre del año en curso, tendremos la visita del Señor Rector Magnífico

de la Universidad de San Carlos de Guatemala, específicamente a corroborar los Avances del Trabajo de Dirección en los dos últimos años. En tal sentido se tendrá

una reunión con el Consejo Directivo a partir de las 15:30 horas, y con el personal docente a partir de las 17:30 horas. -----

NOVENO: Constancias De Secretaria. Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión Mario Roberto Díaz Moscoso, Mirna Lissett Carranza Archiva, Tobías Masters Cerritos, Gustavo Adolfo Sagastume, Godofredo Ayala Ruiz y quien certifica José Leonidas Ortega Alvarado -----

Se dio por terminada la sesión a las diecisiete horas con cinco minutos del mismo día y en el mismo lugar, DAMOS FE:-----

MSc. Ing. Agr. Mario Roberto Díaz Moscoso
Presidente Consejo Directivo CUNORI

MSc. Ing. Agr. José Leonidas Ortega Alvarado
Secretario Consejo Directivo